



Evaluación Estratégica del Desempeño
del Programa de Cumplimiento de Obligaciones
Financieras, financiado con recursos del

FAFEF

EJERCICIO FISCAL 2019



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



NOVIEMBRE DE 2020



Evaluación Estratégica del Desempeño
del Programa de Cumplimiento de Obligaciones
Financieras, financiado con recursos del

FAFEF

EJERCICIO FISCAL 2019



2015 - 2021



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**

Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

NOVIEMBRE DE 2020

Para efectos del presente documento, se entenderá por:

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA): Herramienta de diagnóstico y de planeación estratégica que identifica las Fortalezas (factores críticos positivos internos), Oportunidades, (aspectos positivos externos que se pueden aprovechar), Debilidades, (factores críticos negativos internos que se deben controlar -eliminar o reducir-) y Amenazas, (aspectos negativos externos que podrían obstaculizar el logro de los objetivos) en el Diseño conceptual del programa y la operación del mismo;

Análisis de gabinete: Conjunto de actividades que involucra el acopio, la organización, sistematización y la valoración de información concentrada en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y/o externas, documentación pública, documentos oficiales y normativos;

Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM): Hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas identificadas en la evaluación externa, las cuales pueden ser atendidas para la mejora de los programas con base en las recomendaciones y sugerencias señaladas por el Evaluador Externo;

Beneficiarios: Población o área de enfoque; en el caso concreto de áreas de enfoque se hace referencia a beneficiarios que no pueden ser definidos como poblaciones.

Evaluación: Análisis sistemático y objetivo de los programas presupuestarios de gobierno que tiene como finalidad determinar la pertinencia y el logro de sus objetivos y metas, así como su eficiencia, eficacia, calidad, resultados, impacto y sostenibilidad;

Evaluación Estratégica del Desempeño: Es una evaluación de gabinete que, mediante evidencias documentales, permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de recursos; muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas mediante el análisis de indicadores de resultados, de servicios y de gestión; se identifica la relación entre el destino de los recursos y las estrategias de desarrollo sostenido planteadas; y se analiza la evolución de la orientación y ejercicio de los recursos;

Evaluación Externa: A la que se realiza a través de personas físicas o morales especializadas y con experiencia probada en la materia que corresponda evaluar; que cumplan con los requisitos de independencia, imparcialidad, transparencia y los demás que se establezcan en las disposiciones aplicables;

Evaluador Externo: Es el encargado de aplicar la evaluación externa;

FAFEF: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, del Ramo General 33, del PEF;

Fondo: FAFEf;

Fuentes de Información: Son los documentos, lineamientos normativos y bases de datos enviados por las Unidades Responsables del Gasto, se enlistan como fuentes primarias; en tanto que la información adicional que el evaluador haya utilizado para complementar respuestas o su justificación, y que ha sido tomada de sitios oficiales de internet, se enlista como fuentes secundarias;

Gasto Federalizado: Recursos que el Gobierno federal transfiere a las entidades federativas y municipios por medio de participaciones, aportaciones federales, subsidios y convenios;

Indicadores: Expresión cuantitativa o, en su caso, cualitativa que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros, reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados;

Indicador de Gestión: Aquel que mide el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados. Incluye los indicadores de actividades y de componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias;

Indicador Estratégico: Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Programas Presupuestarios, contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos e incluye indicadores de Fin, Propósito y de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque. Impacta de manera directa en la población o área de enfoque;

Indicadores de Desempeño: Los indicadores con sus respectivas metas, corresponden a un índice, medida, cociente o fórmula que permite establecer un parámetro de medición de lo que se pretende lograr, expresado en términos de cobertura, eficiencia, impacto económico y social, calidad y equidad. En otras palabras, los indicadores deben permitir medir resultados: la calidad, no sólo la cantidad, de los bienes y servicios provistos; la eficiencia de las actividades desempeñadas por las dependencias y entidades; la consistencia de los procesos; el impacto social y económico de la acción gubernamental y los efectos de la implantación de mejores prácticas;

LCF: Ley de Coordinación Fiscal;

LGCG: Ley General de Contabilidad Gubernamental;

LGTAIP: Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

LFPRH: Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los programas, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología de Marco Lógico, conforme a lo señalado en la LGCG.

PAE: Programa Anual de Evaluación;

Presupuesto basado en Resultados (PbR): Proceso basado en consideraciones objetivas para la asignación de fondos, con la finalidad de fortalecer las políticas, programas públicos y desempeño institucional cuyo aporte sea decisivo para general las condiciones sociales, económicas y ambientales para el desarrollo nacional sustentable; en otras palabras, el PbR busca modificar el volumen y la calidad de los bienes y servicios públicos mediante la asignación de recursos a aquellos programas que sean pertinentes y estratégicos para obtener los resultados esperados;

Programa: Programa de Cumplimiento Financiero;

Pp: Programa presupuestario. Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos para el cumplimiento de sus objetivos y metas. También, es un conjunto integrado de actividades, bienes y servicios dirigidos a un mismo tipo de beneficiario o área de enfoque, cuyo propósito y fin dan cuenta del beneficio alcanzado entre la población beneficiaria;

Población o área de enfoque atendida: Población o área de enfoque que es destinataria o beneficiaria de los componentes o entregables del Programa presupuestario en un ejercicio fiscal determinado;

Población o área de enfoque objetivo: Población o área de enfoque que el Programa presupuestario tiene planeado o programado atender para cubrir la población o área de enfoque potencial, y que cumpla con los criterios de elegibilidad establecidos en su normativa. La población o área de enfoque objetivo de un Programa presupuestario debe ser medida en la misma unidad que la población o área de enfoque potencial;

Población o área de enfoque potencial: Población o área de enfoque total que presenta el problema o necesidad y que requiere de una intervención que justifica la existencia del Programa presupuestario y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención o ejercicio de acciones;

Problema o necesidad: Situación que motiva el diseño e implementación de una intervención pública, ya sea porque atiende a una condición socialmente no deseable o a cualquier demanda que deba ser atendida por una función de gobierno; y



Sistema de Evaluación del Desempeño (SED): Conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social y económico de los programas y de los proyectos.

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos.

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento con la normatividad aplicable en materia de Gasto Público, así como con el Programa Anual de Evaluación (PAE) 2020 del Estado de Michoacán, se realizó la Evaluación Estratégica del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, que opera con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas “FAFEF” correspondiente al ejercicio fiscal 2019.

El FAFEF, con clave presupuestal I012, se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), cuyos recursos se destinan exclusivamente para dar cumplimiento al Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal.

El objeto del FAFEF definido en la Matriz de Indicadores para Resultados a nivel Federal, señala:

“Contribuir a impulsar el fortalecimiento del federalismo fiscal para que las Entidades Federativas y Municipios puedan lograr y preservar el equilibrio de sus finanzas públicas mediante la optimización en la aplicación de los recursos públicos federales transferidos”.

De lo anterior, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración de los recursos correspondientes al Ramo 33 para el ejercicio fiscal 2019, ministró al Estado de Michoacán \$1,867,260,909 (Un mil ochocientos sesenta y siete millones doscientos sesenta mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N).

Por lo anterior, se contribuye al objetivo de impacto del Programa, que es.

“El nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán”

Dicho objetivo de resultados se vincula con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021, mediante el eje rector 4. *Desarrollo económico, inversión y empleo digno*, correspondiente al objetivo 4.2 *Generar confianza y seguridad para preservar e incrementar la planta productiva*, a través de la estrategia 4.2.2 *Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado, así como la confianza frente a los Inversionistas y mercados financieros*.

Los principales hallazgos obtenidos mediante el análisis sistemático realizado a través de las preguntas metodológicas son:

- El indicador que mide Índice de impacto de la Deuda Pública representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. En tal sentido, se identifica que la entidad federativa, de su ingreso estatal disponible, pagó el 26.30% al saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior. Considerando que la meta programada era de 30.0%, se observa un porcentaje de cumplimiento del 87.66%.

- El indicador que mide el Índice de Fortalecimiento Financiero Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles. Por tanto, el resultado durante el ejercicio fiscal 2019, indica que el 5.59% del ingreso estatal disponible, son ingresos propios. Considerando que la meta programada fue del 6.1%, se observa un porcentaje de cumplimiento del 91.77%.
- El indicador que mide el Índice de impulso al gasto de inversión identifica el porcentaje de recursos financieros de su ingreso estatal disponible ejecutados en gasto inversión. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2019, el Estado de Michoacán no aplico recursos del FAFEF a la inversión.
- El indicador que mide el Porcentaje de Avance en las Metas precisa que se cumplió el 100% de las acciones que se realizan con recursos del FAFEF.
- El indicador que mide el Índice en el ejercicio de los recursos precisa que el monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa, se destinó el 100 % de sus recursos a la Amortización e Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.
- El Pp ejecutó los recursos del Fondo en dos partidas presupuestarias, correspondientes a la Amortización, y al Pago de Interés de la Deuda Publica con Instituciones de Crédito, en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal.
- Entre el 2018 y 2019, los recursos del FAFEF se incrementaron \$189,537,391 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) que representan una variación porcentual del 11.3%.
- Las actividades o procesos de gestión registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario son congruentes con los procesos oficiales descritos en el Manual de Procedimientos en donde se observa el Diagrama de Flujo para la ministración de los recursos, que establece las principales acciones financiadas con recursos del Fondo.
- El Programa de Cumplimiento Financiero cuenta con el soporte técnico normativo que facilita documentar los procesos de gestión de manera oficial, de acuerdo con los Lineamientos para informar los recursos federales transferidos.
- En el periodo 2017 – 2019, en el cual se identifica un incremento del 7.5% entre el ejercicio fiscal 2017 respecto al 2018, que representa a la cantidad de \$116,933,566.00 (Un mil ciento dieciséis millones novecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); y un incremento del 11.30% entre el 2018 y el 2019, que representa la cantidad de \$189,537,391.00 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y uno pesos 00/100 M. N.).

Por su parte, las principales recomendaciones derivadas del análisis FODA realizado a partir de la respuesta a las preguntas metodológicas que conforman los temas de evaluación especificados en los Términos de Referencia, son:

1. Elaborar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple la gestión y generación de los Componentes contenidos en la MIR del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, con el fin de establecer los resultados a mediano y largo plazo y medir los avances en el logro de los objetivos.
2. Diseñar el indicador a Nivel Fin a partir del factor relevante del objetivo, de acuerdo con la Guía Técnica para la Construcción de Indicadores emitida por la SHCP, con el objeto de mejorar la medición del desempeño del Programa y, además, dar cumplimiento a los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.
3. Considerar la línea base de los indicadores que miden el índice de impacto de la deuda pública y del índice de fortalecimiento financiero, con el objeto de programar metas sostenibles y alcanzables.
4. Documentar en la MIR del Programa presupuestario, la línea base, las metas programadas y el cumplimiento de estas, con el fin de establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara.
5. Documentar los valores correspondientes a las variables con las que se calculan los indicadores del FAFEF, con la finalidad de que estos puedan ser sujetos a una verificación independiente.

Contenido

Introducción	13
Objetivos	14
Metodología	14
Descripción de las Características del Programa de Cumplimiento Financiero, Financiado con Recursos de FAFEF.	17
Tema I. Resultados	19
Tema II. Operación	37
Tema III. Ejercicio de los Recursos	45
Tema IV. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	51
Tema V. Conclusiones	55
Anexos.....	61
Anexo 1. Análisis FODA Principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones	63
Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora.....	69
Anexo 3. Hallazgos	73
Anexo 4. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC).....	79
Anexo 5. Fuentes de Información	89

INTRODUCCIÓN

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 85, fracción I y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 49, fracción V de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 54, 61 y 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 129 y 132 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 35 fracción IV y V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Michoacán; 96, 97, 98 y 99 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo; 1, 2, 14, 17, fracción II y 19, fracciones I y VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Centraliza del Estado de Michoacán de Ocampo; 6, fracción II y 39 del Reglamento Interior de la Administración Pública Centralizada del Estado de Michoacán de Ocampo; y, considerando los Lineamientos Generales del Sistema de Evaluación del Desempeño de fecha 15 de abril del año 2019, en donde se establecen las bases técnicas y de operación de la evaluación; la Secretaría de Finanzas y Administración publicó el Programa Anual de Evaluación 2020, con la finalidad de proporcionar a los responsables de la administración y ejecución de los recursos económicos, elementos sustentados que permitan llevar a cabo acciones encaminadas a mejorar el desempeño de los mismos; así como una apreciación informada acerca de su orientación hacia el logro de resultados.

En tal sentido, el presente documento contiene la Evaluación Estratégica del Desempeño del *Programa de Cumplimiento Financiero*, financiado con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas FAFEF, realizada con base en los Términos de Referencia emitidos por la Dirección de Programas y Proyectos, de la Secretaría de Finanzas y Administración del estado de Michoacán.

Lo anterior, con apego a lo establecido en la *Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos*, emitida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, referente a la importancia de que los estados realicen evaluaciones estratégicas que sirvan a la entidad federativa para mejorar el ejercicio de los recursos y el desempeño de sus Programas financiados con recursos de Gasto Federalizado.

OBJETIVOS

Objetivo General

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

Objetivos específicos

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

METODOLOGÍA:

Comprende un “Análisis de Gabinete”; esto es, un análisis valorativo de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; acopiados por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración y enviados como “fuentes de información”, con el fin de identificar la diferencia entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cinco temas, que son: Resultados; Operación; Ejercicio de los recursos; y Aspectos Susceptibles de Mejora; organizados de la siguiente manera:

Tema de Análisis	Cantidad de Preguntas Metodológicas por Tema de Análisis
Descripción de las características del Programa presupuestario y del Fondo de financiamiento.	0
I. Resultados. <i>Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa, con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los objetivos de desarrollo y las estrategias el Plan Nacional de Desarrollo vigente en el 2018; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión, en relación con los recursos económicos ejercidos.</i>	10
II. Operación. <i>Analiza las Reglas de Operación del Programa o Programas que operan con el recurso sujeto de evaluación, los Lineamientos de Ejecución del Fondo de financiamiento, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión a nivel estatal, y los mecanismos de distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios.</i>	5
III. Ejercicio de los recursos. <i>Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2019 del Fondo sujeto de evaluación.</i>	3
IV. Aspectos Susceptibles de Mejora. <i>Identifica si el Programa o Programas que operan con recursos del Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.</i>	2
Total	20

Identifica los principales hallazgos derivados del análisis de cada una de las preguntas metodológicas, en función de los objetivos y finalidades del Programa presupuestario y del Fondo o recurso de financiamiento sujeto de evaluación.

Incluye la identificación de las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, identificadas en cada uno de los temas evaluados, al tiempo que se emiten recomendaciones por cada reto (o debilidad) identificados.

Refiere una conclusión general, así como por cada uno de los temas evaluados, fundamentada en el análisis de los resultados; e incluye un Resumen Ejecutivo al inicio del reporte.

Incorpora y enlista las recomendaciones específicas orientadas a mejorar la gestión y operación de los Programas Presupuestarios que operan con recursos del Fondo sujeto de evaluación, determinadas como: "Aspectos Susceptibles de Mejora".

DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO, FINANCIADO CON RECURSOS DE FAFEF.

En primera instancia, el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), tiene por objeto fortalecer los presupuestos de los estados y municipios que lo conforman.

Para dar cumplimiento a dicho objetivo, el Fondo se determina anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación por un monto equivalente al 1.40 por ciento de la recaudación federal participable; y los recursos se destinan a nueve rubros establecidos en el artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal¹ (LCF).

De la información anterior y en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal, en el ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes al Ramo 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, se identifica un presupuesto a nivel federal por la cantidad de \$ 46,040,265,600 (Cuarenta y seis mil cuarenta millones doscientos sesenta y cinco mil seiscientos pesos 00/100 M.N); de los cuales, al Estado de Michoacán se le aprobaron \$1,867,260,909 (Un mil ochocientos sesenta y siete millones doscientos sesenta mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N).²

La Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán – Ente responsable de la Ejecución de los recursos – mediante la unidad Programática Presupuestaria número 025 “Deuda Pública y Obligaciones Financieras”, ejecutó los recursos derivados del FAFEF en dos partidas, que son: *Amortización, e Intereses de la Deuda Pública interna con Instituciones de Crédito*, a través del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”.

Por lo anterior, en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario³ se define el objetivo a Nivel Fin como:

“El nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán”.

A Nivel Propósito se señala que:

“Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, mediante los documentos de ejecución presupuestaria y pago”.

¹ Ley de Coordinación Fiscal, artículo 47, pág. 42.

² ACUERDO por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2019, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, artículo cuarto, pág. 9. DOF 21 de enero de 2019.

³ Información de Gabinete: Matriz de Indicadores del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” para el Ejercicio Fiscal 2019.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
EJERCICIO FISCAL 2019

Tema I. Resultados



Pregunta 1. ¿Cuál es la contribución del Programa presupuestario financiado con recursos del FAFEF, hacia los Objetivos de Desarrollo Nacional, Sectorial y Estatal?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de evidencia, se identifica que los objetivos de resultados expresos en la Matriz de Indicadores 2019⁴ del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” del Estado de Michoacán, se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024⁵, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021, y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021.

Dicha vinculación se identifica en el objeto de los recursos del FAFEF, que es: *Fortalecer los presupuestos de las entidades federativas y los municipios que lo conforman.*

Por lo anterior, se identifica que el objetivo a Nivel Fin, así como a Nivel Propósito del Programa presupuestario, se alinean con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán⁶, a través del Eje 4. *Desarrollo económico, inversión y empleo digno*, correspondiente al objetivo 4.2 *Generar confianza y seguridad para preservar e incrementar la planta productiva*, mediante la estrategia 4.2.2 *Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado, así como la confianza frente a los Inversionistas y mercados financieros*, y la línea de acción 4.2.2.1 *Sanear las finanzas del Estado y mejorar su calificación financiera haciendo más eficiente el gasto y aumentando sensiblemente la recaudación.*

Asimismo, se destaca la vinculación con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021⁷, en su eje Finanzas Sanas, con el objetivo: *Establecer una política de fomento para el desarrollo e instalación de empresas, principalmente las micro, pequeñas y medianas empresas (MyPIMES) que generen empleos formales y bien remunerados*; en la estrategia 1.1 *incentivar la productividad de los sectores y la generación de empleo*; a través de su línea de acción 2.2.5 *atraer proveedores y actores internacionales que coadyuven a la consolidación de cadenas estatales, regionales, nacionales y globales de valor.*

Con la finalidad de facilitar el análisis, el siguiente cuadro muestra la forma en que el Pp se alinea con la planeación del desarrollo, en cumplimiento con la LGCG⁸, y de la LDFEFM⁹

⁴ Información de Gabinete: Matriz de Indicadores del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” Ejercicio Fiscal 2019.

⁵ Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, pág. 47.

⁶ Información de Gabinete: Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021, pág.44.

⁷ Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021, pág. 76. Recuperado de: http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/itdif/2016/71/Prog_Development_Economico.pdf

⁸ Acuerdo por el que se emiten los lineamientos sobre los indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales. Cláusula No. 16. CONAC.

⁹ Artículo 5.- Las iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos de las Entidades Federativas se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales de desarrollo y los programas derivados de los mismos.

Cuadro 1. Alineación del Programa presupuestario

Fin o Impacto esperado del Programa presupuestario.	El nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado de Michoacán se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán.			
Propósito o Resultado esperado del Programa presupuestario.	Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos de ejecución presupuestaria y pago.			
Plan de Desarrollo.	Eje	Objetivo	Estrategia	Línea de Acción
Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024.	III. Economía	El gobierno federal no recurrirá al endeudamiento para financiar los gastos del Estado ni para ningún otro propósito.	Mantener Finanzas Sanas	No se gastará más dinero del que ingrese a la hacienda pública.
Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021.	Finanzas Sanas	Establecer una política de fomento para el desarrollo e instalación de empresas, principalmente las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES) que generen empleos formales y bien remunerados.	1.1 incentivar la productividad de los sectores y la generación de empleo.	2.2.5 atraer proveedores y actores internacionales que coadyuven a la consolidación de cadenas estatales, regionales, nacionales y globales de valor.
Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021.	4. Desarrollo económico, inversión y empleo digno.	4.2 Generar confianza y seguridad para preservar e incrementar la planta productiva.	4.2.2 Recuperar y fortalecer la situación financiera del Estado, así como la confianza frente a los Inversionistas y mercados financieros.	4.2.2.1 Sanear las finanzas del Estado y mejorar su calificación financiera haciendo más eficiente el gasto y aumentando sensiblemente la recaudación.

Fuente: Elaboración INDETEC con información extraída de: Reporte de Evaluación del Desempeño del Ejecutivo Estatal, Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021, Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021.

Pregunta 2. ¿La dependencia o dependencias ejecutoras del FAFEF cuentan con un diagnóstico sobre la o /las problemáticas que, mediante el Pp de Cumplimiento de Obligaciones Financieras, se contribuye a atender?

RESPUESTA: SÍ.

En el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Michoacán 2015 – 2021¹⁰, en su Eje III. Desarrollo Económico, Inversión y Empleo Digno, se identifica el diagnóstico que señala que el Estado enfrenta una crisis financiera que se ha incrementado en los últimos años, teniendo como resultado Finanzas Públicas deficitarias, y define como causas: alto nivel de endeudamiento, baja recaudación, y la alta dependencia de las participaciones federales que a su vez reducen los alcances de promotor económico del Gobierno del Estado de Michoacán.

De la información anterior, la Unidad Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF, en su Árbol de Problemas¹¹ define el Problema central como: *No se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos.*

En ese sentido, la dependencia ejecutora define las causas del problema como:

- Insuficiencia presupuestaria.
- Falta de seguimiento al control del ejercicio del gasto de la Deuda Pública.
- Falta de seguimiento al incremento a las tasas de interés.

Dichas causas, de acuerdo con el análisis del Ente Ejecutor, tienen un impacto en el *aumento del nivel de endeudamiento del gobierno del Estado de Michoacán.*

Por lo tanto, como respuesta al problema central, el objetivo del Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras¹² es: *“Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos de ejecución presupuestaria y pago”.*

¹⁰ Plan de Desarrollo del Estado de Michoacán 2015 – 2021. Recuperado de: <http://pladiem.michoacan.gob.mx/>

¹¹ Información de Gabinete: Árbol de Problemas del Pp “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, enviado como evidencia para la Evaluación Estratégica de Desempeño para el ejercicio fiscal 2017 – Se toma como bueno debido a que el Pp y la MIR son el mismo.

¹² Información de Gabinete: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” para el Ejercicio Fiscal 2019.

Pregunta 3. El Ente Público que ejecuta los Recursos del Fondo y opera el Programa presupuestario ¿Cuenta con un Programa Estratégico Institucional, o documento formalizado con las siguientes características?:

- **Es resultado de ejercicios de planeación institucionalizados; es decir, sigue un procedimiento establecido en un documento.**
- **Contempla el mediano y/o largo plazo.**
- **Establece los resultados que se quieren alcanzar institucionalmente.**
- **Cuenta con indicadores para medir los avances en el logro de sus objetivos.**
- **Contempla la gestión y generación (producción) de los bienes y servicios contenidos en la MIR del o los Programas Presupuestarios financiados con recursos del Fondo sujeto de evaluación.**

RESPUESTA: NO.

En primera instancia, la Unidad Responsable del Programa presupuestario de “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, identificada como el Departamento de Deuda de la Dirección de Operación Financiera, que forma parte de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, no remite información que muestre algún programa institucional o documento formalizado que contemple el mediano o largo plazo en sus objetivos estratégicos, y que contenga todos los incisos señalados en la pregunta metodológica.

Por su parte, de manera específica el Programa presupuestario cuenta con una Matriz de Indicadores¹³ que incluye indicadores para evaluar los objetivos definidos en cada nivel de desempeño (Fin, Propósito, Componentes y Actividades). Dichos indicadores aportan una base suficiente para evaluar el desempeño debido a que cuenta con el método de cálculo que incluye el nombre de las variables precisas determinadas en los medios de verificación, y muestra la frecuencia de medición (trimestral o semestral) con las medidas de seguimiento y monitoreo.

Sin embargo, en la MIR del Programa presupuestario no se identifican las metas asociadas y la línea base con las cuales se pueda determinar el avance en cumplimiento de las metas; esto es, el referente comparativo.

¹³ Información de Gabinete: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” del Ejercicio Fiscal 2019.

Pregunta 4. ¿Los indicadores estratégicos y de gestión que miden el avance y cumplimiento de los objetivos y metas del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del Fondo, cumplen con los criterios CREMAA emitidos por el CONAC?

RESPUESTA: NO.

Los Lineamientos para la Construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico emitidos por el CONAC¹⁴, señalan que los indicadores de desempeño deben de verificar el nivel de logro alcanzado por el Programa, así como cumplir con los criterios que a continuación se describen:

- a) Claridad: que sean precisos e inequívocos;
- b) Relevancia: que reflejen una dimensión importante del logro del objetivo;
- c) Economía: que la información que proporcione sea necesaria para generar el indicador deberá estar disponible a un costo razonable;
- d) Monitoreable: puede sujetarse a una verificación independiente;
- e) Adecuado: aporte una base suficiente para evaluar el desempeño; y
- f) Aportación marginal: en el caso de que existe más de un indicador para medir el desempeño en determinado nivel u objetivo, debe de proveer información adicional en comparación con otros indicadores propuestos.

Con la información anterior, se validaron los indicadores establecidos en la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” para el ejercicio fiscal 2019¹⁵ del Estado de Michoacán, cuyos resultados son los siguientes:

Nivel Fin: “Porcentaje de los informes presentados al H. Congreso del Estado”. Este indicador tiene como objetivo medir: *El nivel de endeudamiento del gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la de la Deuda Pública del Estado de Michoacán.*

Sin embargo, el indicador no mide el nivel de endeudamiento del Estado y no precisa el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública. Por tanto, no cumple con tres de los cinco criterios establecidos por el CONAC.

¹⁴ Lineamientos para la construcción y Diseño de Indicadores de Desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico del CONAC.

¹⁵ Información de Gabinete: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”.

En tal caso, si lo que se quiere medir es el porcentaje de los informes presentados al H. Congreso, el objetivo de impacto (o Fin) tendría que ser: *Se contribuye a informar de manera oportuna sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública estatal al H. Congreso del Estado*; y si se quiere mantener el objetivo establecido, considerando que a nivel de Fin la frecuencia de la medición debe ser anual, el indicador debe medir *la variación porcentual anual del ingreso estatal disponible aplicado al saldo de la deuda directa*.

Nivel Propósito: “Porcentaje del presupuesto devengado para el pago de la Deuda Pública”. El objetivo de este indicador es: *Se paga las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de financiamientos, mediante los documentos de ejecución presupuestaria y pago*. Dicho indicador mide el porcentaje del recurso financiero devengado para el pago de la Deuda Pública, cumpliendo con los criterios establecidos por el CONAC.

Nivel Componente: “Porcentaje de los cálculos para pago capturados en el sistema”. Su objetivo es: *Captura de los cálculos correspondiente a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos en el sistema utilizado para el ejercicio del gasto*. Este indicador precisa el porcentaje de cálculos para pago capturados en el sistema para el pago de la Deuda Pública con una periodicidad trimestral. Cumpliendo con los cinco criterios establecidos por el CONAC.

Nivel Actividad: “Porcentaje de las tablas de amortización actualizadas”. El objetivo de este indicador es: *Elaboración de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas*. Dicho indicador precisa el porcentaje de las tablas actualizadas con una periodicidad trimestral, dando a conocer las proyecciones de tasas de interés generadas para el control y pago de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública. Cumpliendo con los cinco criterios establecidos por el CONAC.

El análisis se muestra en la plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA, que detalla la validación de los indicadores. (Véase cuadro No.2).

Cuadro 2. Validación de Indicadores del Programa Presupuestario: Cumplimiento de Obligaciones Financieras

Plantilla para la Aplicación de los Criterios CREMAA										
Objetivos del Resumen Narrativo	Indicadores	Calificación de Criterios						Puntaje Total	Seleccionado	
		C	R	E	M	A	A*		SÍ	NO
Fin: El nivel de endeudamiento del gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la de la Deuda Pública del Estado de Michoacán.	Porcentaje de los informes presentados al H. Congreso del Estado.		✓	✓				2		✓
Propósito: Se paga las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de financiamientos, mediante los documentos de ejecución presupuestaria y pago.	Porcentaje del presupuesto devengado para el pago de la Deuda Pública	✓	✓	✓	✓	✓		5	✓	
Componente 1: Captura de los cálculos correspondiente a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos en el sistema utilizado para el ejercicio del gasto.	Porcentaje de los cálculos para pago capturados en el sistema	✓	✓	✓	✓	✓		5	✓	
Actividad 1.1 Elaboración de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas.	Porcentaje de las tablas de amortización actualizadas.	✓	✓	✓	✓	✓		5	✓	

Fuente: Elaboración de INDETEC, con información extraída de la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa "Cumplimiento de Obligaciones Financieras".

*No aplica aportación marginal.

Pregunta 5. ¿Cuál es el resultado de las metas comprometidas del FAFEF en el año 2019?

RESPUESTA:

En referencia con el Informe Definitivo 2019¹⁶, sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios – Carpeta Indicadores, se describen los resultados logrados por los indicadores de desempeño a nivel federal de responsabilidad estatal, los cuales son los siguientes:

Índice de impacto de la Deuda Pública: El indicador representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. En tal sentido, se identifica que la entidad federativa, de su ingreso estatal disponible, pagó el 26.30% al saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior. Considerando que la meta programada era de 30.0%, se observa un porcentaje de cumplimiento del 87.66%.

Índice de Fortalecimiento Financiero: El indicador Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles. Por tanto, el resultado durante el ejercicio fiscal 2019, indica que el 5.59% del ingreso estatal disponible, son ingresos propios. Considerando que la meta programada fue del 6.1%, se observa un porcentaje de cumplimiento del 91.77%.

Índice de impulso al gasto de inversión: Este indicador identifica el porcentaje de recursos financieros de su ingreso estatal disponible ejecutados en gasto inversión. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2019, el Estado de Michoacán no aplicó recursos del FAFEF a la inversión.

Porcentaje de Avance en las Metas: El resultado reportado en el SRFT indica que se cumplió el 100% de las acciones que se realizan con recursos del FAFEF.

Índice en el ejercicio de los recursos: El resultado indica que el monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa, se destinó el 100 % de sus recursos a la Amortización e Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

La siguiente tabla, muestra el resultado del análisis.

¹⁶ Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores. Recuperado: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Tabla 1. Resultado de Metas comprometidas del FAFEF para el Ejercicio Fiscal 2019

<i>Nivel</i>	<i>Nombre del indicador</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Frecuencia de Medición</i>	<i>Sentido del indicador</i>	<i>Meta Programada</i>	<i>Resultado</i>	<i>Valor Logrado</i>	<i>Justificación de desviaciones</i>
Fin	Índice de impacto de Deuda Pública	Porcentaje	Anual	Descendente	30	26.30	87.66	S/I
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero	Porcentaje	Semestral	Ascendente	6.1	5.5977	91.77	S/I
	Índice de impulso al gasto de inversión	Porcentaje	Semestral	Ascendente	0	0	N/D	S/I
Componente	Porcentaje de avance en las metas	Porcentaje	Trimestral	Ascendente	100	100	100	S/I
Actividad	Índice en el ejercicio de los recursos	Porcentaje	Trimestral	Ascendente	100	100	100	S/I

Fuente: Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios para el ejercicio fiscal 2019. Carpeta Indicadores.

Pregunta 6. ¿Cuál es el resultado de las metas asociadas a los indicadores estratégicos del Programa presupuestario estatal financiado con recursos del FAFEF en el año 2019?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información de evidencia¹⁷ remitida por la Unidad Responsable del Pp sujeto de evaluación, no se identifica el registro de la línea base, la meta programada y el resultado del indicador; en tanto que, se reporta un valor logrado del 100% sin referentes de comparación y, por tanto, no es posible realizar el análisis de manera correcta.

En tal sentido, la tabla solicitada en los Términos de Referencia es la siguiente:

Tabla 2. Cumplimiento a la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”

<i>Nivel</i>	<i>Nombre del indicador</i>	<i>Unidad de medida</i>	<i>Frecuencia de Medición</i>	<i>Sentido del indicador</i>	<i>Línea Base</i>	<i>Meta Programada</i>	<i>Resultado</i>	<i>Valor Logrado</i>	<i>Justificación de desviaciones</i>
Fin	Porcentaje de los informes presentados al H. Congreso del Estado.	Porcentaje	Trimestral	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	100%	
Propósito	Porcentaje del presupuesto devengado para el pago de la Deuda Pública.	Porcentaje	Trimestral	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	100%	
Componente	Porcentaje de los cálculos para pago capturados en el sistema.	Porcentaje	Trimestral	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	100%	
Actividad	Porcentaje de las tablas de amortización actualizadas.	Porcentaje	Trimestral	Sin información	Sin información	Sin información	Sin información	100%	

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de la Matriz de Indicadores del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” del Ejercicio Fiscal 2019.

¹⁷ Información de Gabinete: Matriz de Indicadores para Resultados del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” del Ejercicio Fiscal 2019.

Pregunta 7. ¿Los valores de las variables con los que se calculan los indicadores reportados en el SRFT del FAFEF están sustentados estadísticamente?

RESPUESTA: NO.

De acuerdo con la información reportada en el Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino, y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2019 – Carpeta Indicadores para el Estado de Michoacán¹⁸, no se identifican los valores de las variables con las que se calcularon los indicadores del Fondo.

Tabla 3. Valores de las variables que incluye cada indicador del FAFEF 2019.

<i>Nivel de Desempeño</i>	<i>Nombre del Indicador</i>	<i>VARIABLES</i>	<i>Valores</i>	<i>Fuente de Información</i>	<i>Medio de verificación</i>
Fin	Índice de Impacto de Deuda Pública	Saldo de la Deuda Directa al 31 de diciembre del año anterior.	Sin datos	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
		Ingreso Estatal Disponible	Sin datos		
Propósito	Índice de Fortalecimiento Financiero.	Ingresos propios	Sin datos	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
		Ingreso Estatal Disponible	Sin datos		
	Índice de Impulso al Gasto de Inversión.	Gasto de inversión	Sin datos	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
		Ingreso Estatal Disponible	Sin datos		
Componente	Porcentaje de avance en metas.	Promedio de avance en las metas porcentuales de i	Sin datos	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
		Promedio de las metas programadas porcentuales de i.	Sin datos		
Actividad	Índice en el ejercicio de recursos.	Gasto ejercido del FAFEF por la entidad federativa.	Sin datos	Informe sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
		Monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa.	Sin datos		

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del Informe Definitivo SRFT para el Ejercicio Fiscal 2019.

¹⁸ Información reportada en el Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2019 – Carpeta Indicadores, recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Pregunta 8. ¿El destino de los recursos del FAFEF 2019, observa información referente al Cumplimiento de Obligaciones Financieras?

RESPUESTA: SÍ.

En el Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2019¹⁹ – Carpeta Gestión de Proyectos para el Estado de Michoacán-, se corrobora que el recurso del FAFEF se ejecutó por la cantidad de \$1,867,260,909.00 (Un mil ochocientos sesenta y siete millones, doscientos sesenta mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.) en dos partidas presupuestarias, que son:

911 - Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

921 - Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

Dado que la Unidad Responsable del Pp (de manera específica y no de la totalidad del Fondo) no reporta proyectos de infraestructura física rural y/o urbana, el contenido total de la tabla solicitada en los Términos de Referencia solamente incluye la información referente al cumplimiento de obligaciones financieras, correspondiente al Programa.

El siguiente cuadro da cuenta de lo anterior (Véase cuadro No.3).

Cuadro 3. Destino de los recursos del FAFEF para el Ejercicio Fiscal 2019

Destino del Gasto FAFEF 2019		
Dependencia Ejecutora	Partida	Monto ejercido
Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	911 - Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$ 452,551,878.50
Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán	921 - Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito	\$1,414,709,030.00
Total		\$1,867,260,909.00

Fuente: Elaboración INDETEC con información extraída del Informe Definitivo SRFT para el Ejercicio Fiscal 2019.

¹⁹ Informe Definitivo SRFT para el Ejercicio Fiscal 2019 – Carpeta Gestión de Proyectos, recuperado: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

Pregunta 9. ¿Cuál fue el comportamiento de los recursos del FAFEF en el período 2018-2019?

RESPUESTA:

En referencia con la Minuta de Conciliación Presupuestal por Unidad Programática²⁰, se identifican los recursos del gasto federalizado del Estado de Michoacán, en donde se informa el destino de los recursos del FAFEF en el periodo 2018 – 2019 aplicados al Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” (véase tabla No. 4).

Tabla 4. Análisis de los recursos del FAFEF del periodo 2018 – 2019

Análisis del Recurso				
Ejercicio Fiscal Analizado	Autorizado	Modificado	Devengado	Pagado
2018	\$1,677,723,518.00	\$1,677,723,518.00	\$1,677,723,518.00	\$1,677,723,518.00
2019	\$1,867,260,909.00	\$1,867,260,909.00	\$1,867,260,909.00	\$1,867,260,909.00

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de la Minuta de Conciliación Presupuestal por Unidad Programática para el ejercicio del gasto del periodo 2018 – 2019.

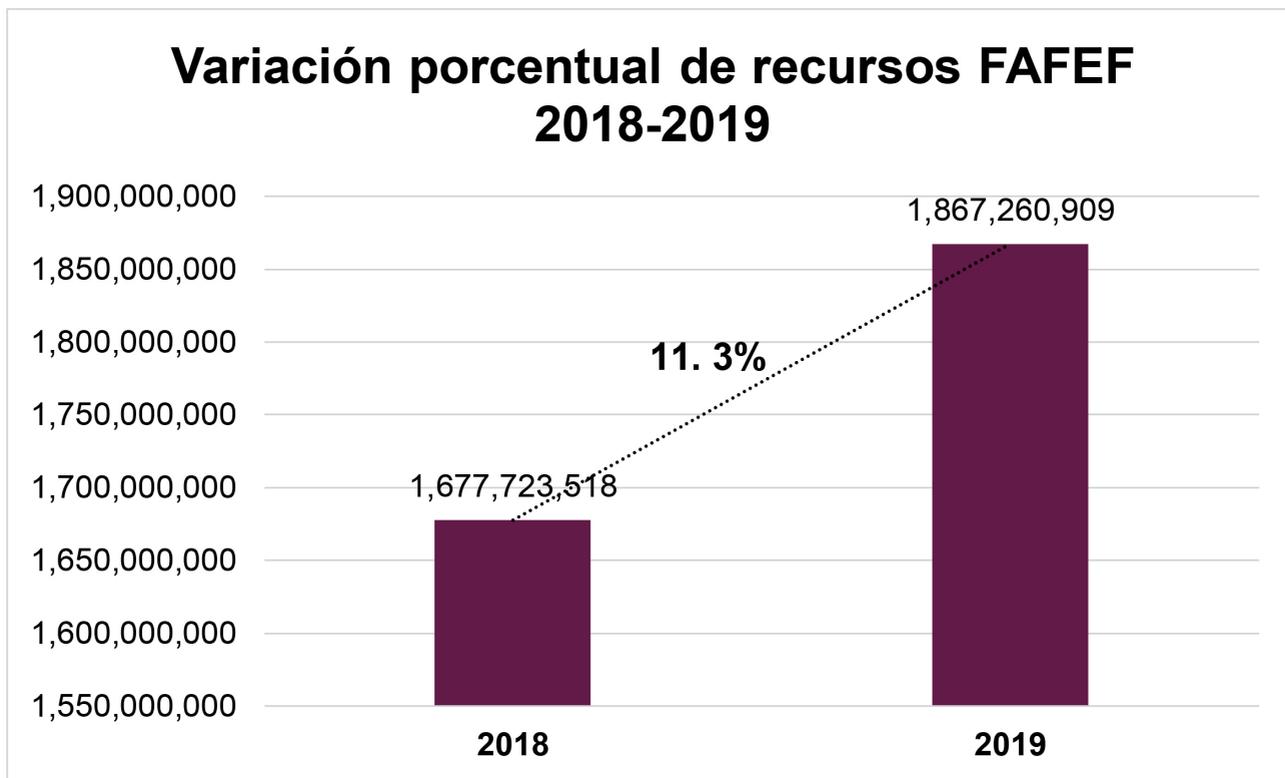
Como se observa en la tabla anterior, los recursos del FAFEF en el período de análisis muestran un incremento nominal de \$189,537,391 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) que representan una variación porcentual del 11.3%.

El siguiente grafico muestra la variación porcentual del recurso del FAFEF en el periodo 2018 – 2019²¹.

²⁰ Información de gabinete: Minuta de Conciliación Presupuestal por Unidad Programática para el Ejercicio Fiscal 2018 y 2019.

²¹ Informe definitivo 2018 y 2019 FAFEF. Carpeta de Avance Financiero. En:

https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



Fuente: Elaboración INDETEC con información extraída del Informe Definitivo SRFT – Carpeta avance Financiero del Estado de Michoacán para el periodo 2018 – 2019.

Pregunta 10. ¿Qué porcentaje del FAFEF fue utilizado para cada acción realizada, en cumplimiento con el Artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal?

RESPUESTA:

De acuerdo con el Informe Definitivo sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2019²² – Carpeta avance Financiero, el ejercicio de los recursos durante el 2019 se destinó el 24.4% para la Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito y el 75.76% para el pago de intereses de la deuda.

Los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas fueron destinados de acuerdo con el artículo 47 Fracc. II de la Ley de Coordinación Fiscal, que a la letra dice:

Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales.

Tabla 5. Destino de los Recursos del FAFEF 2019 (millones de pesos)

Recursos 2019	Aprobado	Modificado	Ministrado	Comprome- tido	Devengado	Ejercido	Pagado
	1,867,260,909	1,867,260,909	1,867,260,909	1,867,260,909	1,867,260,909	1,867,260,909	1,867,260,909
Rubro de Gasto de acuerdo con el Art. 47 de la Ley de Coordinación Fiscal							
%	Acciones:						
24.4	911 - Amortización de la deuda interna con instituciones de crédito						
75.76	921 - Intereses de la deuda interna con instituciones de crédito						

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída del SRFT – Carpeta avance Financiero para el ejercicio fiscal 2019.

²² Informe definitivo sobre Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios 2019, recuperado:
https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
EJERCICIO FISCAL 2019

Tema II. Operación



Pregunta 11: ¿Cuál es el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del Fondo en la entidad federativa?

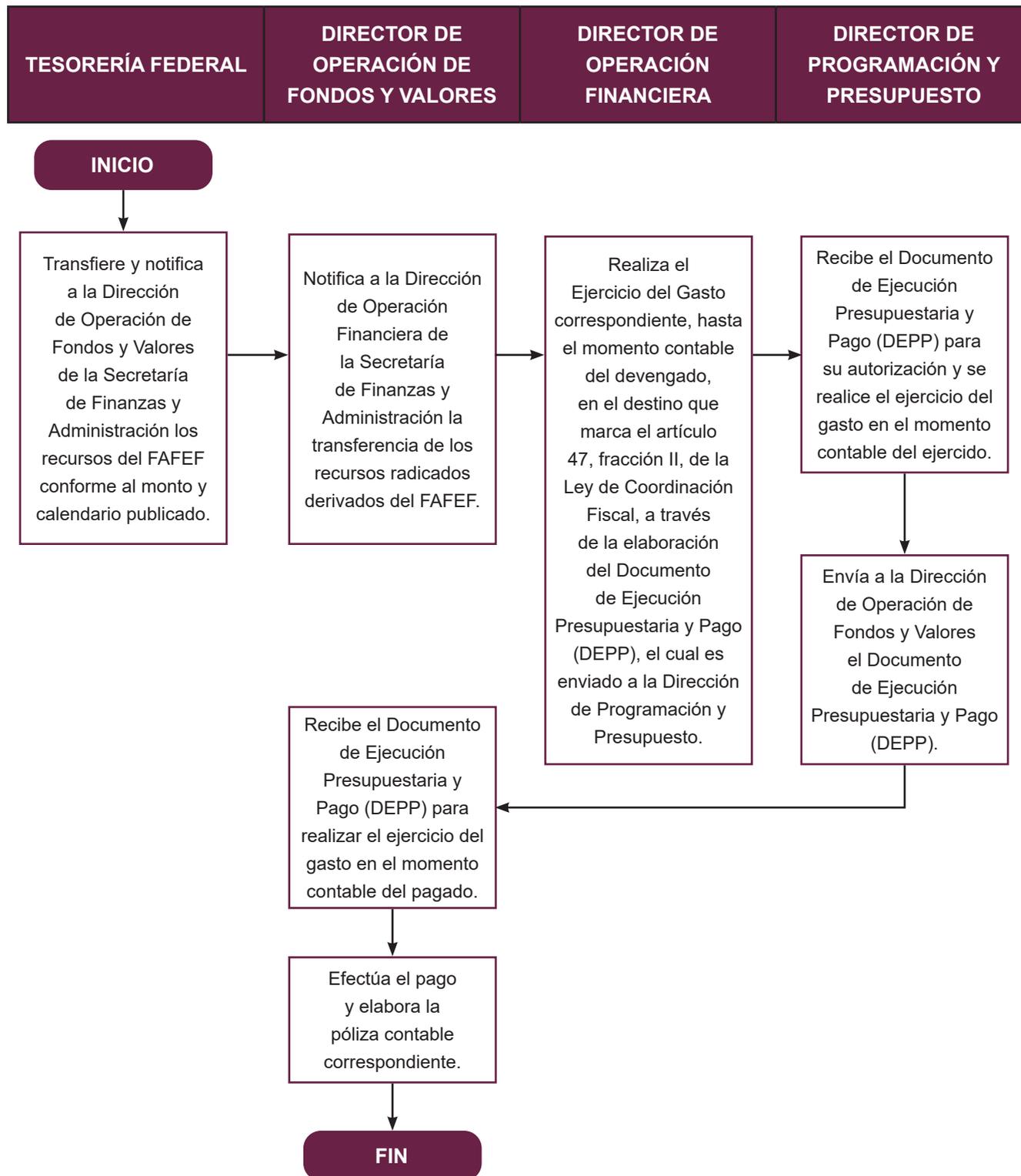
RESPUESTA:

Con referencia al Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán²³, para el ejercicio fiscal 2019 se identifica el Diagrama de Flujo que describe el proceso oficial que opera para la ministración de los recursos del FAFEF, el cual inicia con la Tesorería de la Federación (TESOFE), quien transfiere y notifica a la Dirección de Operación de Fondos y Valores de la Secretaría de Finanzas y Administración el monto autorizado así como la calendarización de los recursos del FAFEF; en seguida, el Director de Operación de Fondos y Valores notifica a la Dirección de Operación Financiera la transferencia de los recursos derivados del Fondo y con ello, realizar el ejercicio del gasto correspondiente a través de la elaboración del documento de ejecución presupuestaria y pago (DEPP), el cual se envía al Director de Programación y Presupuesto, quien recibe el documento y efectúa la póliza contable correspondiente.

Véase a continuación el Diagrama de Flujo.

²³ Información de Gabinete: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán – Ejercicio Fiscal 2019.

Diagrama de Flujo. Proceso para la ministración de los recursos del FAFEF 2019



Fuente: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.

Pregunta 12. ¿El Ente Público responsable (o dependencia ejecutora) cuenta con un Manual de Organización y/o de Procedimientos de los procesos principales para la administración y operación de proyectos, programas o acciones, establecidos de manera formal a nivel estatal y/o institucional, en dónde incurren los financiados con recursos del Fondo?

RESPUESTA: SÍ

El Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán²⁴, conduce el desarrollo de las actividades realizadas por medio de las Unidades Administrativas, con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la normatividad vigente.

En el citado Manual, se describen los principales procesos para la operación del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, ejecutado a través de la Unidad Programática Presupuestaria número 25 “Deuda Pública y Obligaciones Financieras”, el cual incluye el seguimiento del ejercicio de los recursos del FAFEF.

En ese sentido, se identifica el procedimiento con nombre: Registro y control presupuestario hasta el momento contable del devengado de la Deuda Pública y Obligaciones Financieras, y elaboración de los Documentos de Ejecución Presupuestaria y Pago, con código de procedimiento: P-SFA-DOF-04.

Lo anterior, confirma que el Ente Público responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF (Departamento de Deuda de la Dirección de Operación Financiera), cuenta con un Manual de Procedimientos, en donde se establecen las principales acciones financiadas con recursos del fondo.

²⁴ Información de Gabinete: Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán – Ejercicio Fiscal 2019. Pág. 614.

13. ¿Se identifican Actividades o Procesos de Gestión que operan las Unidades Responsables en la MIR del Programa Presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras, financiado con recursos del FAFEF, y éstas son congruentes con los procesos oficiales establecidos?

RESPUESTA: SÍ.

En la Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados²⁵, se establece que las Actividades de gestión son las principales acciones que se deben de realizar para la entrega de los Componentes. Por tanto, deben de incluirse las Actividades, de tal forma que se cumpla con los criterios de “necesarios” y “suficientes”. De lo anterior, las Actividades (o procesos de gestión) de la MIR tienen que estar vinculadas con los principales procesos plasmados en los Manuales de Operación y/o Procedimientos, que reflejan los controles internos de las dependencias para el quehacer público.

En ese sentido, la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”²⁶, establece solo un componente, que es: “*Captura de los cálculos correspondientes a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos en el sistema utilizado para el ejercicio del gasto*”. Y una Actividad, que es: “*Elaboración de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas*”. El siguiente cuadro facilita el análisis de la relación de las Actividades del Componente con los controles internos.

Programa presupuestario estatal: Cumplimiento de Obligaciones Financieras		
Ente Ejecutor: Dirección de Deuda Pública y Cumplimiento de Obligaciones Financieras		
Componente 1 MIR del Pp: Captura de los cálculos correspondientes a los pagos del servicio de la deuda de los financiamientos en el sistema utilizado para el ejercicio del gasto.		
Actividades o Procesos de Gestión identificados en la MIR	Reglas o lineamientos Estatales de Operación o de Administración; Rubro específico	Manual de Procedimientos Mecanismo de entrega recepción /Diagrama de Procesos
1- Elaboración de tablas de amortización con proyecciones de las tasas de interés estimadas.	No aplica	<ul style="list-style-type: none"> • Revisar que el servicio de la Deuda este de conformidad a lo estipulado en los contratos de financiamiento contraídos; • Verificar la suficiencia presupuestal conforme a lo autorizado, por proyecto presupuestal de cada uno de los conceptos del servicio de la deuda a ejercer; y • Calcular y elaborar las adecuaciones necesarias expidiendo los oficios de modificación.

Fuente: Elaboración de INDETEC con información extraída de la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras – Ejercicio Fiscal 2019.

²⁵ Guía para el Diseño de la Matriz de Indicadores para Resultados, recuperado de: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/154437/Guia_MIR.pdf

²⁶ Información de Gabinete: Matriz de Indicadores del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” Ejercicio Fiscal 2019.

Pregunta 14. ¿Existen lineamientos claros y suficientes para vigilar que las aportaciones del FAFEF se destinen a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable?

RESPUESTA: SÍ.

De acuerdo con la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria²⁷ en su artículo 85, Fracc. II, establece que: *las entidades federativas enviarán al Ejecutivo Federal, de conformidad con los lineamientos y mediante el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría, informes sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos, respecto de los recursos federales que les sean transferidos.*

En cumplimiento con lo anterior, se emanan los LINEAMIENTOS²⁸ para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, los cuales tienen por objeto regular el ejercicio, control y seguimiento de los recursos públicos provenientes del Ramo General 33. En ese sentido, el Estado de Michoacán a través del Sistema de Recursos Federales Transferidos – SRFT– informa de manera trimestral el destino del gasto del FAFEF y con ello se da cumplimiento a lo establecido en la normatividad aplicable.

²⁷ Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, artículo 85, Fracción II, pág. 55. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH_191119.pdf

²⁸ LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Recuperado de: https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/Capacitacion/Resources/files/guia_criterios.pdf

Pregunta 15. ¿El Ente Público responsable del Pp “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” cuenta con un sistema de información tecnológica que facilite el proceso de gestión de recursos?

RESPUESTA: SÍ.

En el Manual de Procedimientos²⁹, se señala que la Unidad Programática Presupuestaria «Deuda Pública y Obligaciones Financieras» elaborara los documentos de ejecución presupuestaria y pago a través del Sistema que implemente la Secretaría para tales fines.

No obstante, el Ente Ejecutor de los recursos del FAFEF, no remite información de evidencia que detalle el sistema antes mencionado para el proceso de gestión de recursos.

²⁹ Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración, pág. 614. Recuperado de:
<https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/manual-de-procedimientos-de-la-secretaría-de-finanzas-y-administracion/>



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
EJERCICIO FISCAL 2019

Tema III. Ejercicio de los Recursos



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



Indetec
Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas

Pregunta 16. ¿En qué porcentaje el Presupuesto Modificado del FAFEF fue devengado y ejercido durante el 2019?

RESPUESTA:

De acuerdo con la información reportada en la Minuta de Conciliación³⁰ para el Ejercicio Fiscal 2019, el presupuesto devengado y ejercido respecto del modificado de los recursos del FAFEF, represento el 100%.

Por tanto, el gasto modificado, devengado y ejercido fue por la cantidad de \$1,867,260,909 (Un mil ochocientos sesenta y siete millones doscientos sesenta mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N.), equivalente a la asignación presupuestaria para los tres momentos contables. El siguiente calculo da cuenta de lo anterior:

$$\% \text{ Presupuesto Devengado} = \frac{\$1,867,260,9009}{\$1,867,260,9009} * 100$$

Porcentaje del Presupuesto Devengado = 100 %

$$\% \text{ Presupuesto Ejercido} = \frac{\$1,867,260,909}{\$1,867,260,909} * 100$$

Porcentaje del Presupuesto Ejercido = 100 %

³⁰ Información de Gabinete: Minuta de conciliación para el Ejercicio Fiscal 2019.

Pregunta 17. ¿Es posible conocer y por lo tanto describir el comportamiento histórico de los recursos del FAFEF para el período 2017-2019?

RESPUESTA: SÍ.

En la Minuta de Conciliación Presupuestal³¹ por Unidad Programática, se informa el comportamiento de los recursos del Gasto Federalizado para el periodo 2017 – 2019 del Estado de Michoacán (Véase la siguiente tabla).

**Tabla 6. Comportamiento histórico de los recursos del FAFEF
Periodo Fiscal 2017 – 2019 (millones de pesos)**

Año	Aprobado	Modificado	Recaudado (Ministrado)	Comprometido	Devengado	Ejercido	Pagado
2017	1,560,789,952	1,560,789,952	1,560,789,952	1,560,789,952	1,560,789,952	1,560,789,952	1,560,789,952
2018	1,677,723,518	1,677,723,518	1,677,723,518	1,677,723,518	1,677,723,518	1,677,723,518	1,677,723,518
2019	1,867,260,909	1,867,260,909	1,867,260,909	1,867,260,909	1,867,260,909	1,867,260,909	1,867,260,909

Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída del Informe Definitivo SRFT³² y las Minutas de Conciliación Presupuestal para los Ejercicios Fiscales 2017, 2018 y 2019.

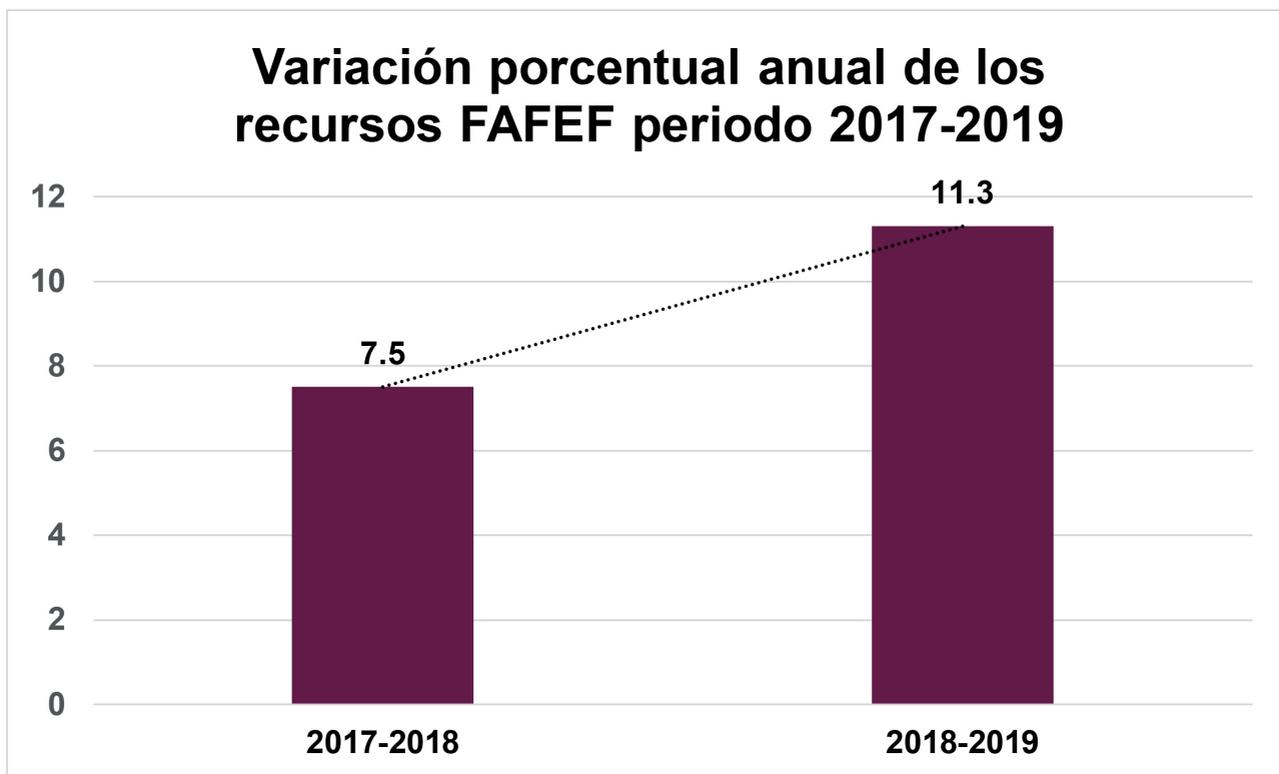
*S/I=Sin Información³³.

Por su parte, para el periodo fiscal 2018 y 2019, se devengó y se ejerció al 100% respecto al presupuesto modificado.

³¹ Información de Gabinete: Minutas de Conciliación Presupuestal para los ejercicios fiscales 2017, 2018 y 2019.

³² Informe definitivo para el ejercicio fiscal 2017, 2018 y 2019, Carpeta Avance Financiero. En: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

³³ Ley de Coordinación Fiscal, fracción II: Al saneamiento financiero, preferentemente a través de la amortización de deuda pública, expresada como una reducción al saldo registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior. Asimismo, podrán realizarse otras acciones de saneamiento financiero, siempre y cuando se acredite un impacto favorable en la fortaleza de las finanzas públicas locales, pág. 42. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_300118.pdf



Fuente: Elaboración propia de INDETEC con información extraída del Informe Definitivo SRFT – Carpeta avance Financiero del Estado de Michoacán para el periodo 2018 – 2019.

En el grafico anterior se expone la variación porcentual del recurso federalizado para el FAFEF en el periodo 2017 – 2019, en el cual se identifica un incremento del 7.5% entre el ejercicio fiscal 2017 respecto al 2018, que representan a la cantidad de \$116,933,566.00, (Un mil ciento dieciséis millones novecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); y un incremento del 11.30% entre el 2018 y el 2019, que representa la cantidad de \$189,537,391.00 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y uno pesos 00/100 M. N).

En tal sentido, se observa una variación porcentual anual al alza en el periodo de 19.63%, que representa la cantidad de \$306,470,957.00 (Trescientos seis millones, cuatrocientos setenta mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.).

Pregunta 18. ¿Qué porcentaje de los recursos del FAFEF fueron ejecutados mediante el Pp de Cumplimiento de Obligaciones Financieras?

RESPUESTA:

En referencia con la Minuta de Conciliación Presupuestal³⁴ se informa que el presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2019 es por la cantidad de \$1,867,260,909.00 (Un mil ochocientos sesenta y siete millones doscientos sesenta mil novecientos nueve pesos 00/100 M.N), por concepto del FAFEF, los cuales fueron destinados al Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”.

En el informe definitivo SRFT³⁵, se identifica que el destino del gasto federalizado fue ejecutado en dos partidas presupuestarias que son:

911- Amortización de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

921- Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.

**Tabla 7. Recursos del FAFEF ejecutados mediante el Pp
“Cumplimiento de Obligaciones Financieras 2019”**

Recursos Recaudados (Ministrados) FAFEF 2019	Recursos del FAFEF programados para el Pp	% de recursos del FAFEF destinados al Pp	Recursos del FAFEF ejecutados en el Pp	% de recursos del FAFEF ejecutados en el Pp
\$1,867,260,909.00	\$1,867,260,909.00	100%	\$1,867,260,909.00	100%

Fuente: Elaboración INDETEC con información extraída del Acuerdo para la Distribución y Calendarización de los Recursos Federales del Ramo 33 y la Cedula de Conciliación Presupuestal por Unidad Programática.

³⁴ Información de Gabinete: Minuta de Conciliación Presupuestal para el ejercicio fiscal 2019.

³⁵ Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019 sobre el Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero. Recuperado de: https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
EJERCICIO FISCAL 2019

Tema IV. Aspectos Susceptibles de Mejora



Pregunta 19. Como parte de la evaluación realizada en el 2018 ¿Fueron emitidas recomendaciones que derivaron en aspectos susceptibles de mejora o ASM para el Pp estatal?

RESPUESTA: SÍ

Derivado de las evaluaciones realizadas para el Ejercicio Fiscal inmediato anterior se emitieron recomendaciones que derivaron en Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), para el Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, que permiten impulsar al Ente Ejecutor a mejorar la gestión mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública.

De acuerdo con la información de evidencia remitida por el Ente Ejecutor, se identificó la Evaluación de Procesos del Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras para el Ejercicio Fiscal 2018³⁶ que fue realizada por el Instituto para el Desarrollo de las Haciendas Públicas (INDETEC), en dicha evaluación se emitieron cuatro recomendaciones que son las siguientes:

1. Elaborar un programa estratégico institucional en donde se incluyan las metas a lograr con el ejercicio de los recursos del FAFEF, asimismo, definir los indicadores para medir los avances en el logro de las metas.
2. Adoptar un sistema de información tecnológico que vincule el proceso de gestión para el ejercicio de los recursos del FAFEF en el Estado de Michoacán.
3. Incluir la meta programada de las acciones financiadas con recursos del FAFEF.
4. Adaptar el sistema de información utilizado en la entidad federativa Michoacán, con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en donde se incluya el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAFEF. Esto con el objetivo de tener la información homologada.

³⁶ Información de Gabinete: Evaluación de Procesos del Programa presupuestario Cumplimiento de Obligaciones Financieras para el Ejercicio Fiscal 2018.

Pregunta 20. En caso de que la respuesta a la pregunta anterior sea afirmativa ¿Existe evidencia de que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario financiado con recursos del FAFEF?

RESPUESTA: SÍ

De acuerdo con la información de evidencia, existe un documento de trabajo,³⁷ que permite identificar las recomendaciones que fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”. Las cuales son las siguientes:

1. Elaborar un programa estratégico institucional en donde se incluyan las metas a lograr con el ejercicio de los recursos del FAFEF, asimismo, definir los indicadores para medir los avances en el logro de las metas.
2. Adoptar un sistema de información tecnológico que vincule el proceso de gestión para el ejercicio de los recursos del FAFEF en el Estado de Michoacán.
3. Incluir la meta programada de las acciones financiadas con recursos del FAFEF.
4. Adaptar el sistema de información utilizado en la entidad federativa Michoacán, con el Sistema de Recursos Federales Transferidos, en donde se incluya el ejercicio, destino y resultados de los recursos del FAFEF. Esto con el objetivo de tener la información homologada.

Al emplear dichas recomendaciones para mejorar el desempeño del Programa presupuestario, se obtienen como resultados esperados los siguientes:

1. Contar con un Programa Estratégico Institucional.
2. Contar con un sistema que vincule el proceso de gestión para el ejercicio de los recursos del FAFEF en el Estado de Michoacán.
3. El reporte de la MIR incluya la meta de las actividades programadas.
4. Los reportes de la MIR estatal sean homólogos a los reportes generados por el Sistema de Recursos Federales Transferidos.

³⁷ Información de Gabinete: Documento de trabajo seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora para el FAFEF del Ejercicio Fiscal 2018.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
EJERCICIO FISCAL 2019

Tema V. Conclusiones



Tema I. Resultados

Considerando que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas – FAFEF- se destinaron conforme al artículo 47 fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal, en donde se precisa que deben ser aplicados al *saneamiento financiero, registrado al 31 de diciembre del año inmediato anterior*; y que, además, el objetivo del Fondo es: *Fortalecer los presupuestos de los estados y los municipios que lo conforman*; se concluye que el Programa presupuestario, mediante sus objetivos de resultados, que son: *El nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado se mantiene estable mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública del Estado de Michoacán*; y *“Se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos, mediante los documentos de ejecución presupuestaria y pago”*; están alineados con los objetivos expresos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021.

De igual manera, tomando en cuenta que el Programa presupuestario define el Problema central en un Árbol de Problemas como: *No se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos*; se concluye que la Secretaría de Finanzas y Administración cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que mediante el Pp, se contribuye a atender.

Es importante señalar que la Unidad Responsable del Pp no remite información que muestre algún Programa Institucional o documento formalizado que contemple el mediano y largo plazo en sus objetivos estratégicos, por lo que se concluye que no se cuenta con un Programa Estratégico Institucional formalizado del cual, el FAFEF y el Pp sean parte de las estrategias.

En cuanto a los indicadores de resultados del Programa, se observa que a nivel de Fin éste no cumple con tres de los cinco criterios de validación emitidos por el CONAC y por tanto, la sugerencia es que, si se quiere mantener el objetivo de impacto, el indicador debe medir la variación porcentual anual del ingreso estatal disponible aplicado al saldo de la deuda; en tanto que, a nivel de Propósito, Componente y Actividad, los indicadores cumplen con todos los criterios.

Referente al resultado de los indicadores de responsabilidad estatal en la MIR federal del FAFEF, del análisis se concluye que no se identifican los valores con los que se calcularon los indicadores, y que el alcance de las metas programadas refiere que para el índice de impacto de la deuda pública se logró el 87.6%; para el índice de fortalecimiento financiero el 91.77%; para el porcentaje de avance en las metas se reporta el 100%, así como para el índice en el ejercicio de los recursos; en tanto que, para el 2019, no se reportan datos sobre el índice de impulso al gasto de inversión debido a que no se

programaron recursos del FAFEF para ese rubro; por tanto, se concluye que se reporta cumplimiento de las metas en dos de los indicadores, lo que no es consistente con el indicador que mide el porcentaje de avance en las metas.

De igual manera, se advierte que el Pp ejecutó los recursos del Fondo en dos partidas presupuestarias, correspondientes a la Amortización, y al Pago de Interés de la Deuda Pública con Instituciones de Crédito, en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal; y que en la información de evidencia para ninguno de los cuatro indicadores se identifica el registro de la línea base, la meta programada y el resultado del indicador, así como tampoco los valores de las variables con las que estas se calcularon; en tanto que se reporta un valor logrado del 100% en todos estos, sin referentes de comparación y, por tanto, no es posible realizar el análisis de manera correcta.

Por último, referente a los resultados se identifica que entre el 2018 y 2019, los recursos del FAFEF se incrementaron \$189,537,391 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) que representan una variación porcentual del 11.3%.

Tema II. Operación

Considerando, que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán cuenta con un Manual de Procedimientos en donde se observa el Diagrama de Flujo para la ministración de los recursos, y que además se establecen las principales acciones financiadas con recursos del FAFEF, se concluye que las actividades o procesos de gestión registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario son congruentes con los procesos oficiales.

Por otro lado, y tomando en cuenta que los recursos del FAFEF fueron destinados conforme a los mandatos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, monitoreados a través del Sistema SRFT, se concluye que el Pp cuenta con el soporte técnico normativo que facilita documentar los procesos de gestión de manera oficial, de acuerdo con los Lineamientos para informar los recursos federales transferidos.

Tema III. Ejercicio de los Recursos

Dado que en el periodo 2017 – 2019, en el cual se identifica un incremento del 7.5% entre el ejercicio fiscal 2017 respecto al 2018, que representa a la cantidad de \$116,933,566.00 (Un mil ciento dieciséis millones novecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); y un incremento del 11.30% entre el 2018 y el 2019, que representa la cantidad de \$189,537,391.00 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y uno pesos 00/100 M. N.); se concluye que el Fondo en la entidad federativa observa una variación porcentual anual al alza en el periodo de 19.63%, que representa la cantidad de \$306,470,957.00 (Trescientos seis millones, cuatrocientos setenta mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), y que además, de acuerdo con la evidencia, los recursos se ejecutaron en su totalidad en el programa es Cumplimiento de Obligaciones Financieras ejecutado por la Secretaría de Finanzas Estatal.

Tema IV. Aspectos Susceptibles de Mejora

Tomando en cuenta, que para el Ejercicio Fiscal 2018 se realizó la Evaluación de Procesos de la cual se emitieron cuatro recomendaciones que se derivaron en ASM para el Programa presupuestario, y que además éstas fueron atendidas a través de un documento de trabajo; se concluye que el Ente ejecutor contribuye a mejorar el uso eficiente de los recursos del Fondo mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública.

Conclusión General

Considerando que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas – FAFEF- se destinaron conforme al artículo 47 fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal y que, además, el objetivo de impacto del mismo es *Fortalecer los presupuestos de los estados y los municipios que lo conforman*; se concluye que el Programa presupuestario, mediante sus objetivos, se contribuye a lograr los objetivos expresos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021, a través de su alineación y vinculación.

De igual manera, tomando en cuenta que el Programa presupuestario define el Problema central en un Árbol de Problemas como: *No se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos*; se concluye que la Secretaría de Finanzas y Administración estatal cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que mediante el Pp, se contribuye a atender.

Referente al resultado de los indicadores de responsabilidad estatal en la MIR federal del FAFEF, del análisis se observa que no se identifican los valores con los que se calcularon los indicadores, y que el alcance de las metas programadas refiere que para el índice de impacto de la deuda pública se logró el 87.6%; para el índice de fortalecimiento financiero el 91.77%; para el porcentaje de avance en las metas se reporta el 100%, así como para el índice en el ejercicio de los recursos; en tanto que, para el 2019, no se reportan datos sobre el índice de impulso al gasto de inversión debido a que no se programaron recursos del FAFEF para ese rubro; por tanto, se concluye que se reporta cumplimiento de las metas en dos de los indicadores, lo que no es consistente con el indicador que mide el porcentaje de avance en las metas.

De igual manera, se advierte que el Pp ejecutó los recursos del Fondo en dos partidas presupuestarias, correspondientes a la Amortización, y al Pago de Interés de la Deuda Pública con Instituciones de Crédito, en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal; y que en la información de evidencia para ninguno de los cuatro indicadores se identifica el registro de la línea base, la meta programada y el resultado del indicador, así como tampoco los valores de las variables con las que estas se calcularon;

en tanto que se reporta un valor logrado del 100% en todos estos, sin referentes de comparación y, por tanto, no es posible realizar el análisis de manera correcta.

Por último, referente a los resultados se identifica que entre el 2018 y 2019, los recursos del FAFEF se incrementaron \$189,537,391 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) que representan una variación porcentual del 11.3%.

Considerando, que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán cuenta con un Manual de Procedimientos en donde se observa el Diagrama de Flujo para la ministración de los recursos, y que además se establecen las principales acciones financiadas con recursos del FAFEF, se concluye que las actividades o procesos de gestión registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario son congruentes con los procesos oficiales.

Dado que en el periodo 2017 – 2019, en el cual se identifica un incremento del 7.5% entre el ejercicio fiscal 2017 respecto al 2018, que representa a la cantidad de \$116,933,566.00 (Un mil ciento dieciséis millones novecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); y un incremento del 11.30% entre el 2018 y el 2019, que representa la cantidad de \$189,537,391.00 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y uno pesos 00/100 M. N.); se concluye que el Fondo en la entidad federativa observa una variación porcentual anual al alza en el periodo de 19.63%, que representa la cantidad de \$306,470,957.00 (Trescientos seis millones, cuatrocientos setenta mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), y que además, de acuerdo con la evidencia, los recursos se ejecutaron en su totalidad en el Programa de Cumplimiento de Obligaciones Financieras ejecutado por la Secretaría de Finanzas Estatal.

Tomando en cuenta, que para el Ejercicio Fiscal 2018 se realizó la Evaluación de Procesos de la cual se emitieron cuatro recomendaciones que se derivaron en ASM para el Programa presupuestario, y que además éstas fueron atendidas a través de un documento de trabajo; se concluye que el Ente executor contribuye a mejorar el uso eficiente de los recursos del Fondo mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública.



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
EJERCICIO FISCAL 2019

Anexos





EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
EJERCICIO FISCAL 2019

Anexo 1. Análisis FODA



TEMA I: RESULTADOS

Fortalezas y Oportunidades	No. De Pregunta
1. Los objetivos de resultados expresos en la Matriz de Indicadores 2019 del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” del Estado de Michoacán, se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021, y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021.	1
2. La Secretaría de Finanzas y Administración estatal, Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF, cuenta con un análisis diagnóstico sobre la problemática que justifica las acciones del Programa de Cumplimiento Financiero.	2
3. Tres de los cuatro Indicadores reportados en la MIR del Programa presupuestario, cumplen con los criterios CREMAA, emitidos por el CONAC.	4
4. Dos de los cinco indicadores de responsabilidad estatal del FAFEF, cumplieron con la meta programada.	5
5. El destino de los recursos del FAFEF se aplicó al 100% en cumplimiento a las obligaciones financieras.	8
6. El destino del gasto federalizado para el periodo 2018 – 2019, fue ejecutado al 100% respecto al ministrado.	9
7. Los recursos del FAFEF, fueron ejecutados de acuerdo con la LCF en dos partidas presupuestales, destinando el 24.4% a la Amortización de la Deuda Interna y el 75.76% a Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.	10

Debilidades y Amenazas	No. De Pregunta	Recomendaciones
<p>1. En Ente Público responsable del Programa no remite información sobre un Programa Estratégico Institucional que contemple el mediano y largo plazo, con resultados esperados e indicadores para medirlos, y procesos de gestión en donde se identifiquen las actividades de la MIR del Programa Presupuestario sujeto de evaluación.</p>	3	<p>1. Elaborar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple la gestión y generación de los Componentes contenidos en la MIR del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, con el fin de establecer los resultados a mediano y largo plazo y medir los avances en el logro de los objetivos.</p>
<p>2. El indicador a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario incumple con los criterios CREMAA de: claridad, monitoreable y adecuado, emitidos por el CONAC.</p>	4	<p>2. Diseñar el indicador a Nivel Fin a partir del factor relevante del objetivo, de acuerdo con la Guía Técnica para la Construcción de Indicadores emitida por la SHCP, con el objeto de mejorar la medición del desempeño del Programa y, además, dar cumplimiento a los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.</p>
<p>3. Se advierte una inconsistencia en el reporte de los indicadores que miden el desempeño del FAFEF, dado que se registra el 100% de cumplimiento en el avance de las metas, en tanto que dos de los indicadores no alcanzaron el resultado esperado en la meta programada.</p>	5	<p>3. Considerar la línea base de los indicadores que miden el índice de impacto de la deuda pública y del índice de fortalecimiento financiero, con el objeto de programar metas sostenibles y alcanzables.</p>
<p>4. No se identifica el registro de la línea base, la meta programada y el resultado del indicador; en tanto que, se reporta un valor logrado del 100% sin referentes de comparación.</p>	6	<p>4. Documentar en la MIR del Programa presupuestario, la línea base, las metas programadas y el cumplimiento de estas, con el fin de establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara.</p>
<p>5. No es posible validar el criterio de “monitoreable” a los indicadores del FAFEF.</p>	7	<p>5. Documentar los valores correspondientes a las variables con las que se calculan los indicadores del FAFEF, con la finalidad de que estos puedan ser sujetos a una verificación independiente.</p>

TEMA II: OPERACIÓN		
FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. En el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, se identifica el Diagrama de Flujo que describe el proceso que se opera para la ministración de los recursos del FAFEF.	11	
2. El Departamento de Deuda de la Dirección de Operación Financiera cuenta con el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, que establece las principales acciones financiadas con recursos del fondo.	12	
3. Las Actividades o procesos de gestión reportados en la MIR del Programa presupuestario, son congruentes con los controles internos establecidos en el Manual de Procedimientos.	13	
4. Se identifican Lineamientos para vigilar el destino del gasto correspondiente a las aportaciones del FAFEF.	14	
5. En el Manual de Procedimientos, se señala que la Unidad Programática Presupuestaria «Deuda Pública y Obligaciones Financieras» cuenta con un Sistema para elaborar los documentos de ejecución presupuestaria y pago.	15	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identificaron debilidades y/o amenazas		

TEMA III: EJERCICIO DE LOS RECURSOS

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. El presupuesto devengado y ejercido represento el 100% respecto al modificado.	16 y 17	
2. Los recursos destinados al Programa "Cumplimiento de Obligaciones Financieras" representaron el 100% de recursos ministrados para el ejercicio fiscal 2019.	18	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identificaron debilidades y/o amenazas		

TEMA IV: ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA

FORTALEZAS Y OPORTUNIDADES	No. De Pregunta	
1. En el Ejercicio Fiscal 2018, se emiten recomendaciones que se derivaron en ASM, para el Programa presupuestario "Cumplimiento de Obligaciones Financieras". Asimismo, se identifica el documento de trabajo que sustenta que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario.	19 y 20	
DEBILIDADES Y AMENAZAS	No. De Pregunta	RECOMENDACIONES
No se identificaron debilidades y/o amenazas		



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
EJERCICIO FISCAL 2019

Anexo 2. Aspectos Susceptibles de Mejora



Aspectos Susceptibles de Mejora	Clasificación				Priorización		
	AE	AI	AID	AIG	Alto	Medio	Bajo
1. Elaborar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple la gestión y generación de los Componentes contenidos en la MIR del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, con el fin de establecer los resultados a mediano y largo plazo y medir los avances en el logro de los objetivos.	✓				✓		
2. Diseñar el indicador a Nivel Fin a partir del factor relevante del objetivo, de acuerdo con la Guía Técnica para la Construcción de Indicadores emitida por la SHCP, con el objeto de mejorar la medición del desempeño del Programa y, además, dar cumplimiento a los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.	✓				✓		
3. Considerar la línea base de los indicadores que miden el índice de impacto de la deuda pública y del índice de fortalecimiento financiero, con el objeto de programar metas sostenibles y alcanzables.	✓				✓		
4. Documentar en la MIR del Programa presupuestario, la línea base, las metas programadas y el cumplimiento de estas, con el fin de establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara.	✓				✓		
5. Documentar los valores correspondientes a las variables con las que se calculan los indicadores del FAFEF, con la finalidad de que estos puedan ser sujetos a una verificación independiente.	✓				✓		



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
EJERCICIO FISCAL 2019

Anexo 3. Hallazgos



RUTA DE REFERENCIA	HALLAZGO
<p>Resultados</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El indicador que mide Índice de impacto de la Deuda Pública representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. En tal sentido, se identifica que la entidad federativa, de su ingreso estatal disponible, pagó el 26.30% al saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior. Considerando que la meta programada era de 30.0%, se observa un porcentaje de cumplimiento del 87.66%. • El indicador que mide el Índice de Fortalecimiento Financiero Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles. Por tanto, el resultado durante el ejercicio fiscal 2019, indica que el 5.59% del ingreso estatal disponible, son ingresos propios. Considerando que la meta programada fue del 6.1%, se observa un porcentaje de cumplimiento del 91.77%. • El indicador que mide el Índice de impulso al gasto de inversión identifica el porcentaje de recursos financieros de su ingreso estatal disponible ejecutados en gasto inversión. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2019, el Estado de Michoacán no aplico recursos del FAFEF a la inversión. • El indicador que mide el Porcentaje de Avance en las Metas precisa que se cumplió el 100% de las acciones que se realizan con recursos del FAFEF. • El indicador que mide el Índice en el ejercicio de los recursos precisa que el monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa, se destinó el 100 % de sus recursos a la Amortización e Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito. • El Pp ejecutó los recursos del Fondo en dos partidas presupuestarias, correspondientes a la Amortización, y al Pago de Interés de la Deuda Publica con Instituciones de Crédito, en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal. • Entre el 2018 y 2019, los recursos del FAFEF se incrementaron \$189,537,391 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) que representan una variación porcentual del 11.3%.
<p>Operación</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las actividades o procesos de gestión registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario son congruentes con los procesos oficiales descritos en el Manual de Procedimientos en donde se observa el Diagrama de Flujo para la ministración de los recursos, que establece las principales acciones financiadas con recursos del Fondo. • El Programa de Cumplimiento Financiero cuenta con el soporte técnico normativo que facilita documentar los procesos de gestión de manera oficial, de acuerdo con los Lineamientos para informar los recursos federales transferidos.

<p>Evolución del ejercicio de los recursos</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En el periodo 2017 – 2019, en el cual se identifica un incremento del 7.5% entre el ejercicio fiscal 2017 respecto al 2018, que representa a la cantidad de \$116,933,566.00 (Un mil ciento dieciséis millones novecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); y un incremento del 11.30% entre el 2018 y el 2019, que representa la cantidad de \$189,537,391.00 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y uno pesos 00/100 M. N.).
<p>Principales fortalezas y oportunidades encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1: El destino de los recursos del FAFEF, se ejerció en cumplimiento a la normatividad aplicable, a través de dos partidas presupuestales: Amortización e Interés de la Deuda Pública con Instituciones de Crédito.</p> <p>Tema 2: En el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, se establece las principales acciones financiadas con recursos del Fondo y se observa el Diagrama de Flujo que describe el proceso que opera para la ministración de los recursos del FAFEF.</p> <p>Tema 3: Los recursos destinados al Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” representaron el 100% de recursos ministrados para el ejercicio fiscal 2019</p> <p>Tema 4: En el Ejercicio Fiscal 2018, se emiten recomendaciones que se derivaron en ASM, para el Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”. Asimismo, se identifica el documento de trabajo que sustenta que las recomendaciones fueron empleadas para mejorar el desempeño del Programa presupuestario.</p>
<p>Principales debilidades y amenazas encontradas (la más relevante por tema analizado)</p>	<p>Tema 1: En Ente Público responsable del Programa no remite información sobre un Programa Estratégico Institucional que contemple el mediano y largo plazo, con resultados esperados e indicadores para medirlos, y procesos de gestión en donde se identifiquen las actividades de la MIR del Programa Presupuestario sujeto de evaluación.</p> <p>El indicador a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario incumple con los criterios CREMAA de: <i>claridad, monitoreable y adecuado</i>, emitidos por el CONAC.</p> <p>Se advierte una inconsistencia en el reporte de los indicadores que miden el desempeño del FAFEF, dado que se registra el 100% de cumplimiento en el avance de las metas, en tanto que dos de los indicadores no alcanzaron el resultado esperado en la meta programada.</p> <p>No se identifica el registro de la línea base, la meta programada y el resultado del indicador; en tanto que, se reporta un valor logrado del 100% sin referentes de comparación.</p> <p>No es posible validar el criterio de “<i>monitoreable</i>” a los indicadores del FAFEF.</p>

<p>Principales recomendaciones sugeridas consideradas como Aspectos Susceptibles de Mejora de nivel prioritario a atender.</p>	<ol style="list-style-type: none">1. Elaborar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple la gestión y generación de los Componentes contenidos en la MIR del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, con el fin de establecer los resultados a mediano y largo plazo y medir los avances en el logro de los objetivos.2. Diseñar el indicador a Nivel Fin a partir del factor relevante del objetivo, de acuerdo con la Guía Técnica para la Construcción de Indicadores emitida por la SHCP, con el objeto de mejorar la medición del desempeño del Programa y, además, dar cumplimiento a los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.3. Considerar la línea base de los indicadores que miden el índice de impacto de la deuda pública y del índice de fortalecimiento financiero, con el objeto de programar metas sostenibles y alcanzables.4. Documentar en la MIR del Programa presupuestario, la línea base, las metas programadas y el cumplimiento de estas, con el fin de establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara.5. Documentar los valores correspondientes a las variables con las que se calculan los indicadores del FAFEF, con la finalidad de que estos puedan ser sujetos a una verificación independiente.
---	--



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
EJERCICIO FISCAL 2019

Anexo 4.

Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones (CONAC)



**Secretaría
de Finanzas
y Administración**
Gobierno del Estado de Michoacán



1. Descripción de la Evaluación

1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Estratégica del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” que opera con recursos del FAFEF

1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa): 31/07/2020

1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa): 30/11/2020

1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:

Nombre: M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón

Unidad administrativa: Dirección de Operación Financiera

1.5 Objetivo general de la evaluación:

Evaluar, de conformidad con la normatividad aplicable, el desempeño y los resultados de la aplicación de los recursos públicos federales, con base en indicadores estratégicos y de gestión, con el fin de mejorar la gestión en la entrega de bienes y servicios públicos a la población beneficiaria, optimizar el uso de los recursos y rendir cuentas a la sociedad.

1.6 Objetivos específicos de la evaluación:

- Verificar el cumplimiento de objetivos y metas asociadas a los indicadores estratégicos y de gestión.
- Realizar un análisis sobre la cobertura de atención y su variación, respecto a la población beneficiaria o área de enfoque de los bienes y servicios generados y distribuidos a través de los Programas Presupuestarios.
- Realizar un análisis sobre la evolución del ejercicio de los recursos del Fondo sujeto de evaluación, respecto al desempeño y los resultados logrados.
- Identificar hallazgos relevantes;
- Realizar un análisis interno que permita identificar las principales fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas, y emitir recomendaciones pertinentes; e
- Identificar los principales Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM).

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

La metodología de evaluación contenida en estos Términos de Referencia, se elaboró de acuerdo con las necesidades de información evaluativa que requiere el Gobierno del Estado de Michoacán fue diseñada para generar información útil, rigurosa y homogénea para los involucrados en la administración y ejecución de los recursos federales sujetos de evaluación, de tal forma que contribuya a mejorar la toma de decisiones a nivel estratégico y con ello, mejorar la Gestión para Resultados y la calidad del Gasto Público.

Contiene 20 preguntas metodológicas agrupadas en cuatro temas, de la siguiente manera:

- ✓ Tema I. Resultados. Analiza la contribución y alineación entre los objetivos y estrategias del Programa, con los objetivos de desarrollo y las estrategias del Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 y los objetivos de desarrollo y las estrategias el Plan Nacional de Desarrollo vigente en el 2018; y expone y analiza los logros alcanzados de acuerdo con los indicadores estratégicos y de gestión, en relación con los recursos económicos ejercidos.
- ✓ Tema II. Operación. *Analiza las Reglas de Operación del Programa o Programas que operan con el recurso sujeto de evaluación, los Lineamientos de Ejecución del Fondo de financiamiento, las instancias y/o agentes involucrados, los mecanismos de supervisión a nivel estatal, y los mecanismos de distribución de los bienes y servicios a los beneficiarios.*
- ✓ Tema III. Ejercicio de los recursos. *Analiza el ejercicio de los recursos para el periodo 2019 del Fondo sujeto de evaluación.*
- ✓ Tema IV. Aspectos Susceptibles de Mejora. *Identifica si el Programa o Programas que operan con recursos del Fondo fue sujeto a evaluaciones externas y, en su caso, el seguimiento a las recomendaciones emitidas mediante los ASM registrados.*

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios__ Entrevistas__ Formatos__ Otros_X_ Especifique:

Información de gabinete contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones, documentos oficiales, documentos normativos y sistemas de información, entre otros; copiados por parte de la Secretaría de Finanzas y Administración y enviados como "fuentes de información", con el fin de identificar la diferencia entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Evaluación de gabinete que mediante evidencias documentales permite al evaluador externo valorar los resultados de la aplicación de los recursos sujetos de evaluación; esto es, detecta las diferencias entre el desempeño real y el esperado, así como las estrategias implementadas para su consecución.

2. Principales Hallazgos de la Evaluación

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

- El indicador que mide Índice de impacto de la Deuda Pública representa el porcentaje de la deuda respecto al ingreso estatal disponible. En tal sentido, se identifica que la entidad federativa, de su ingreso estatal disponible, pagó el 26.30% al saldo de la deuda directa al 31 de diciembre del año anterior. Considerando que la meta programada era de 30.0%, se observa un porcentaje de cumplimiento del 87.66%.
- El indicador que mide el Índice de Fortalecimiento Financiero Identifica la fortaleza de la recaudación local, comparada con los ingresos disponibles. Por tanto, el resultado durante el ejercicio fiscal 2019, indica que el 5.59% del ingreso estatal disponible, son ingresos propios. Considerando que la meta programada fue del 6.1%, se observa un porcentaje de cumplimiento del 91.77%.
- El indicador que mide el Índice de impulso al gasto de inversión identifica el porcentaje de recursos financieros de su ingreso estatal disponible ejecutados en gasto inversión. Sin embargo, para el ejercicio fiscal 2019, el Estado de Michoacán no aplico recursos del FAFEF a la inversión.

- El indicador que mide el Porcentaje de Avance en las Metas precisa que se cumplió el 100% de las acciones que se realizan con recursos del FAFEF.
- El indicador que mide el Índice en el ejercicio de los recursos precisa que el monto anual aprobado del FAFEF a la entidad federativa, se destinó el 100 % de sus recursos a la Amortización e Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.
- El Pp ejecutó los recursos del Fondo en dos partidas presupuestarias, correspondientes a la Amortización, y al Pago de Interés de la Deuda Publica con Instituciones de Crédito, en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal.
- Entre el 2018 y 2019, los recursos del FAFEF se incrementaron \$189,537,391 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) que representan una variación porcentual del 11.3%.
- Las actividades o procesos de gestión registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario son congruentes con los procesos oficiales descritos en el Manual de Procedimientos en donde se observa el Diagrama de Flujo para la ministración de los recursos, que establece las principales acciones financiadas con recursos del Fondo.
- El Programa de Cumplimiento Financiero cuenta con el soporte técnico normativo que facilita documentar los procesos de gestión de manera oficial, de acuerdo con los Lineamientos para informar los recursos federales transferidos.
- En el periodo 2017 – 2019, en el cual se identifica un incremento del 7.5% entre el ejercicio fiscal 2017 respecto al 2018, que representa a la cantidad de \$116,933,566.00 (Un mil ciento dieciséis millones novecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); y un incremento del 11.30% entre el 2018 y el 2019, que representa la cantidad de \$189,537,391.00 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y uno pesos 00/100 M. N.).

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas, de acuerdo con los temas del Programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Los objetivos de resultados expresos en la Matriz de Indicadores 2019 del Programa presupuestario “Cumplimiento de Obligaciones Financieras” del Estado de Michoacán, se vinculan con el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 , con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021, y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021.
- La Secretaría de Finanzas y Administración estatal, Responsable de la ejecución de los recursos del FAFEF, cuenta con un análisis diagnóstico sobre la problemática que justifica las acciones del Programa de Cumplimiento Financiero.
- Tres de los cuatro Indicadores reportados en la MIR del Programa presupuestario, cumplen con los criterios CREMAA, emitidos por el CONAC.
- El destino del gasto federalizado para el periodo 2018 – 2019, fue ejecutado al 100% respecto al ministrado.

- Los recursos del FAFEF, fueron ejecutados de acuerdo con la LCF en dos partidas presupuestales, destinando el 24.4% a la Amortización de la Deuda Interna y el 75.76% a Intereses de la Deuda Interna con Instituciones de Crédito.
- Las Actividades o procesos de gestión reportados en la MIR del Programa presupuestario, son congruentes con los controles internos establecidos en el Manual de Procedimientos.

2.2.2 Oportunidades:

- En el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, se identifica el Diagrama de Flujo que describe el proceso que se opera para la ministración de los recursos del FAFEF.
- El Departamento de Deuda de la Dirección de Operación Financiera cuenta con el Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán, que establece las principales acciones financiadas con recursos del fondo.
- Se identifican Lineamientos para vigilar el destino del gasto correspondiente a las aportaciones del FAFEF.
- En el Manual de Procedimientos, se señala que la Unidad Programática Presupuestaria «Deuda Pública y Obligaciones Financieras» cuenta con un Sistema para elaborar los documentos de ejecución presupuestaria y pago.

2.2.3 Debilidades:

- En Ente Público responsable del Programa no remite información sobre un Programa Estratégico Institucional que contemple el mediano y largo plazo, con resultados esperados e indicadores para medirlos, y procesos de gestión en donde se identifiquen las actividades de la MIR del Programa Presupuestario sujeto de evaluación.
- El indicador a nivel de Fin en la Matriz de Indicadores del Programa presupuestario incumple con los criterios CREMAA de: claridad, monitoreable y adecuado, emitidos por el CONAC.
- No se identifica el registro de la línea base, la meta programada y el resultado del indicador; en tanto que, se reporta un valor logrado del 100% sin referentes de comparación.

2.3.4 Amenazas:

- Se advierte una inconsistencia en el reporte de los indicadores que miden el desempeño del FAFEF, dado que se registra el 100% de cumplimiento en el avance de las metas, en tanto que dos de los indicadores no alcanzaron el resultado esperado en la meta programada.
- No es posible validar el criterio de “monitoreable” a los indicadores del FAFEF.

3. Conclusiones Y Recomendaciones De La Evaluación

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Considerando que los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas – FAFEF- se destinaron conforme al artículo 47 fracción II, de la Ley de Coordinación Fiscal y que, además, el objetivo de impacto del mismo es Fortalecer los presupuestos de los estados y los municipios que lo conforman; se concluye que el Programa presupuestario, mediante sus objetivos, se contribuye a lograr los objetivos expresos en el Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024, con el Plan de Desarrollo Integral del Estado de Michoacán 2015 – 2021 y con el Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021, a través de su alineación y vinculación.

De igual manera, tomando en cuenta que el Programa presupuestario define el Problema central en un Árbol de Problemas como: No se pagan las obligaciones derivadas de la Deuda Pública contratada por el Gobierno del Estado de Michoacán, conforme al programa de pagos y a las condiciones establecidas en los contratos celebrados para la obtención de los financiamientos; se concluye que la Secretaría de Finanzas y Administración estatal cuenta con un diagnóstico sobre la problemática que mediante el Pp, se contribuye a atender.

Referente al resultado de los indicadores de responsabilidad estatal en la MIR federal del FAFEF, del análisis se observa que no se identifican los valores con los que se calcularon los indicadores, y que el alcance de las metas programadas refiere que para el índice de impacto de la deuda pública se logró el 87.6%; para el índice de fortalecimiento financiero el 91.77%; para el porcentaje de avance en las metas se reporta el 100%, así como para el índice en el ejercicio de los recursos; en tanto que, para el 2019, no se reportan datos sobre el índice de impulso al gasto de inversión debido a que no se programaron recursos del FAFEF para ese rubro; por tanto, se concluye que se reporta cumplimiento de las metas en dos de los indicadores, lo que no es consistente con el indicador que mide el porcentaje de avance en las metas.

De igual manera, se advierte que el Pp ejecutó los recursos del Fondo en dos partidas presupuestarias, correspondientes a la Amortización, y al Pago de Interés de la Deuda Pública con Instituciones de Crédito, en cumplimiento con la Ley de Coordinación Fiscal; y que en la información de evidencia para ninguno de los cuatro indicadores se identifica el registro de la línea base, la meta programada y el resultado del indicador, así como tampoco los valores de las variables con las que estas se calcularon; en tanto que se reporta un valor logrado del 100% en todos estos, sin referentes de comparación y, por tanto, no es posible realizar el análisis de manera correcta.

Por último, referente a los resultados se identifica que entre el 2018 y 2019, los recursos del FAFEF se incrementaron \$189,537,391 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y un pesos 00/100 M.N.) que representan una variación porcentual del 11.3%.

Considerando, que la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán cuenta con un Manual de Procedimientos en donde se observa el Diagrama de Flujo para la ministración de los recursos, y que además se establecen las principales acciones financiadas con recursos del FAFEF, se concluye que las actividades o procesos de gestión registrados en la Matriz de Indicadores para Resultados del Programa presupuestario son congruentes con los procesos oficiales.

Dado que en el periodo 2017 – 2019, en el cual se identifica un incremento del 7.5% entre el ejercicio fiscal 2017 respecto al 2018, que representa a la cantidad de \$116,933,566.00 (Un mil ciento dieciséis millones novecientos treinta y tres mil quinientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.); y un incremento del 11.30% entre el 2018 y el 2019, que representa la cantidad de \$189,537,391.00 (Ciento ochenta y nueve millones quinientos treinta y siete mil trescientos noventa y uno pesos 00/100 M. N.); se concluye que el Fondo en la entidad federativa observa una variación porcentual anual al alza en el periodo de 19.63%, que representa la cantidad de \$306,470,957.00 (Trescientos seis millones, cuatrocientos setenta mil novecientos cincuenta y siete pesos 00/100 M.N.), y que además, de acuerdo con la evidencia, los recursos se ejecutaron en su totalidad en el Programa Cumplimiento de Obligaciones Financieras ejecutado por la Secretaría de Finanzas Estatal.

Tomando en cuenta, que para el Ejercicio Fiscal 2018 se realizó la Evaluación de Procesos de la cual se emitieron cuatro recomendaciones que se derivaron en ASM para el Programa presupuestario, y que además éstas fueron atendidas a través de un documento de trabajo; se concluye que el Ente ejecutor contribuye a mejorar el uso eficiente de los recursos del Fondo mediante el cumplimiento oportuno de las obligaciones derivadas de la Deuda Pública.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia considerando los ASM:

1: Elaborar y documentar un Programa Estratégico Institucional que contemple la gestión y generación de los Componentes contenidos en la MIR del Programa “Cumplimiento de Obligaciones Financieras”, con el fin de establecer los resultados a mediano y largo plazo y medir los avances en el logro de los objetivos.

2: Diseñar el indicador a Nivel Fin a partir del factor relevante del objetivo, de acuerdo con la Guía Técnica para la Construcción de Indicadores emitida por la SHCP, con el objeto de mejorar la medición del desempeño del Programa y, además, dar cumplimiento a los criterios CREMAA emitidos por el CONAC.

3: Considerar la línea base de los indicadores que miden el índice de impacto de la deuda pública y del índice de fortalecimiento financiero, con el objeto de programar metas sostenibles y alcanzables.

4: Documentar en la MIR del Programa presupuestario, la línea base, las metas programadas y el cumplimiento de estas, con el fin de establecer el monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa de manera clara.

5: Documentar los valores correspondientes a las variables con las que se calculan los indicadores del FAFEF, con la finalidad de que estos puedan ser sujetos a una verificación independiente.

4. Datos de la Instancia Evaluadora

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:

Dra. Luz Elvia Rascón Manquero.

4.2 Cargo:

Directora de Gasto Público y PbR – SED.

4.3 Institución a la que pertenece:

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas (INDETEC).

4.4 Principales colaboradores: Lic. Nayeli Guadalupe Morales Ortiz

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: lrascnm@indetec.gob.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (0133) 3669-55-50 Ext. 600

5. Identificación del (Los) Programa(S)

5.1 Nombre del (los) Programa(s) evaluado(s): Programa de Cumplimiento Financiero que opera con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

5.2 Siglas: Para el Fondo las siglas son FAFEF.

5.3 Ente público coordinador del (los) Programa(s):

Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán

5.4 Poder público al que pertenece(n) el(los) Programa(s):

Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece(n) el(los) Programa(s):	
Federal ___ Estatal <input checked="" type="checkbox"/> Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del (los) Programa(s):	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s):	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo de (los) Programa(s) (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: M.A. Josué Adrián Ortiz Calderón	Unidad administrativa: Dirección de Operación Financiera
6. Datos de Contratación de la Evaluación	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <input checked="" type="checkbox"/>	
Convenio de colaboración institucional	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación:	
Secretaría de Finanzas y Administración	
6.3 Costo total de la evaluación: \$250,000.00 (Doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recurso Estatal	
7. Difusión de la Evaluación	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/	
7.2 Difusión en internet del formato: https://secfinanzas.michoacan.gob.mx/	



EVALUACIÓN ESTRATÉGICA DEL DESEMPEÑO DEL
PROGRAMA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FINANCIERAS
EJERCICIO FISCAL 2019

Anexo 5. Fuentes de Información



No.	Nombre del Documento
1	Ley de Coordinación Fiscal.
2	ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
3	Anexos para el Seguimiento de los ASM FAFEF 2017 y 2018.
4	Fichas Técnicas 2019.
5	Indicadores Definitivos 2019.
6	LINEAMIENTOS para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33.
7	Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico.
8	Manual de Procedimientos de la Secretaría de Finanzas y Administración
9	Matriz de Indicadores Ramo 33.
10	Minuta de Conciliación 2017.
11	Minuta de Conciliación 2018.
12	Minuta de Conciliación 2019.
13	Plan de Desarrollo Integral para el Estado de Michoacán 2015 - 2021.
14	Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2024.
15	Seguimiento Análisis programático presupuestal - Cuenta Pública 2019.

No.	Nombre del Documento	Hipervínculo
1	ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2017, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5466319&fecha=21/12/2016
2	ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2018, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508435&fecha=20/12/2017
3	ACUERDO por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2019, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.	https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5548475&fecha=21/01/2019
4	Guía de Criterios para el Reporte del Ejercicio, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos	file:///C:/Users/INDETEC/Downloads/guia_criterios.pdf
5	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Avance Financiero	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
6	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Indicadores.	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union
7	Informe definitivo para el Ejercicio Fiscal 2019, Destino y Resultados de los Recursos Federales Transferidos a las Entidades Federativas y Municipios. Carpeta Proyectos.	https://www.finanzaspublicas.hacienda.gob.mx/es/Finanzas_Publicas/Informes_al_Congreso_de_la_Union

No.	Nombre del Documento	Hipervínculo
8	Manual de Organización de la Secretaría de Finanzas y Administración del Estado de Michoacán.	file:///C:/Users/INDETEC/Downloads/MANUAL-DE-ORGANIZAC.-SFA-DEL-18102016%20(2).pdf
9	MIR FEDERAL FAFEF para el Ejercicio Fiscal 2019.	https://www.transparencia.hacienda.gob.mx/en/transparencia/indicadores_prog_presupuestarios
10	Programa Sectorial de Desarrollo Económico 2015 – 2021.	http://publicadorlaip.michoacan.gob.mx/itdif/2016/71/Prog_Desarrollo_Economico.pdf



www.indetec.gob.mx

 Indetec MX

 INDETEC_mx

 indetec_mx